



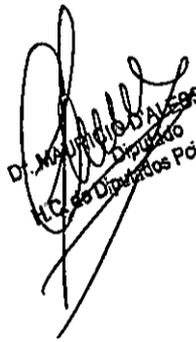
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

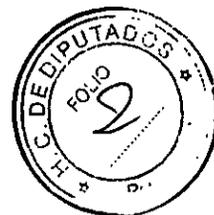
PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

DECLARA

Que observa su profunda preocupación por la escasez de insumos básicos y de materiales biomédicos en los Hospitales Públicos y unidades sanitarias de la Provincia de Buenos Aires, debido a la falta de pago a proveedores, solicitando al Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires a enmendar la situación en forma impostergable y con la celeridad que la circunstancia amerita.


Dr. MAURICIO BALLESTRERO
Diputado
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Fundamentos

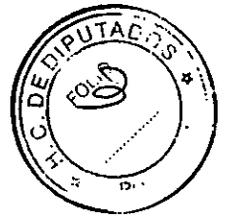
La salud se interpreta como el resultado de un proceso en que el Estado realiza esfuerzos y aproximaciones hacia un nivel de bienestar general deseado.

Las instituciones hospitalarias y unidades sanitarias se encuentran actualmente en una situación compleja y de extrema precariedad ante la falta de pago a proveedores.

Podemos fundamentar tal afirmación con solo recurrir al comunicado expresado por la Asociación Sindical de Profesionales de la Salud de la Provincia De Buenos Aires (CICOP), exhortando estos, que la falta de insumos y de presupuestos, esta generando una situación de emergencia en los nosocomios de la Provincia de Buenos Aires.

Esto genera una situación de riesgo en la atención de los pacientes de los Hospitales públicos de Provincia de Buenos Aires. Consiguientemente pone en contingencia la salud de los ciudadanos, quienes son poseedores por derecho constitucional a la salud pública y gratuita.

La constitución de la Provincia de Buenos Aires expresa en el **Artículo 36.- "La Provincia promoverá la eliminación de los obstáculos económicos, sociales o de cualquier otra naturaleza, que afecten o impidan el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales.**



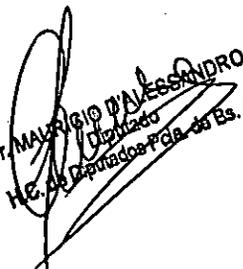
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

A tal fin reconoce los siguientes derechos sociales:

8- A la Salud. La Provincia garantiza a todos sus habitantes el acceso a la salud en los aspectos preventivos, asistenciales y terapéuticos; sostiene el hospital público y gratuito en general, con funciones de asistencia sanitaria, investigación y formación; promueve la educación para la salud; la rehabilitación y la reinserción de las personas tóxicodependientes. El medicamento por su condición de bien social integra el derecho a la salud; la Provincia a los fines de su seguridad, eficacia y disponibilidad asegura, en el ámbito de sus atribuciones, la participación de profesionales competentes en su proceso de producción y comercialización."

Este Honorable Cuerpo, solicita al Poder Ejecutivo solucionar la problemática que afecta a la Provincia de Buenos Aires, ya que pone en riesgo a diferentes sectores del entramado social que concurren habitualmente al Hospital público.

Por las consideraciones expuestas anteriormente, es que solicitamos a las Sras y Sres. Diputados con el voto afirmativo a este Proyecto de Declaración.


Dr. MAURICIO PALERSSANDRO
Diputado
H.C. de Diputados P.C.B. de Bs. As.